



DIRECCION JURIDICA
COMUNICACIÓN INTERNA
GAMET / CIDJ/MCC/465/2018
El Torno, 21 de Diciembre de 2018

A: Lic. Verónica E. Polo Vargas
Resp. Unidad de Comunicación

De: Abg. Mario Cárdenas Cabrera
DIRECTOR JURIDICO GAMET

Ref.- REMISIÓN DE LEYES MUNICIPALES.-

Cordial saludo:

Mediante la presente y a tiempo de saludarla, tengo a bien remitirle:

- **LEY MUNICIPAL Nº 263 DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MENOR - U.V. 31 – Mzo. 102, 104 y 106.**
- **LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRIMER ADICIONAL AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DEL GAM EL TORNO – 2018.**

Amparado en el artículo Nº 25 de la Ley Municipal Nº 001 de fecha 06 de marzo de 2014 que textualmente. Indica.

ARTÍCULO 25.- (ALCANCE).- La Gaceta Municipal es un medio escrito y electrónico para la publicación de la normativa municipal, con cuya publicación dichas normas son de cumplimiento obligatorio. Es un medio escrito y electrónico, porque se expresa en un documento impreso y electrónico de carácter público y acceso irrestricto por la población.

ARTÍCULO 26.- (PUBLICACION). La Gaceta Municipal publicara de modo impreso y electrónico las Leyes Municipales una vez realizado su promulgación”

- ✓ Remite 1 ejemplar en original de la Ley Municipal ya antes mencionada.

Atentamente;

Mario Cárdenas Cabrera
Col. de Abog. 4296 Reg. Cons. 532
M.J. Matrícula 463308/MCC-A
DIRECTOR JURIDICO
Gobierno Autónomo Municipal El Torno

Desarrollo y transparencia



LEY MUNICIPAL N° 263
LEY DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
URBANIZACIÓN MENOR - U.V. 31 – Mzo. 102, 104 y 106.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). Aprobar el Proyecto de Urbanización Menor Las Dalias, ubicado en la Localidad de Limoncito, Unidad de Planificación Urbana 31 (Manzano 102 [2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 y 21]; 104 [2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 y 21]; 106 [1, 2, 3, 4 y 5]; de acuerdo al plano de urbanización), comprendido dentro del área de delimitación urbana del Municipio de El Torno, aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013 homologada mediante Resolución Suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie de 10,000.00 M2 (Metros Cuadrados), de propiedad del Sr. Edwin Rocha Hurtado con cédula de Identidad N° 3906109 SC, al cumplir con todos los requisitos establecidos en Ley Municipal N°130 y Ley municipal N°185.

ARTÍCULO 2.- (Planos). Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano Cartográfico Geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la Unidad Vecinal, los Manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Agrim. Cesar Peña Escobar, con fecha 20 de abril de 2018, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para calles de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinarán, de conformidad a la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N° 185.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

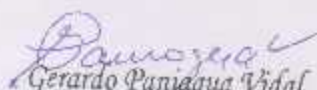
Fdo. Aydee Santos de Sossa

PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días Diecinueve del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 263